

DECRETO EXENTO N° 5264

Rio Puelo, 22 de Diciembre del 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública
El Reglamento de Adquisiciones Municipal

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir un plantel de lombrices *Eisenia foetida* para fomentar la utilización de humus de lombriz como fertilización orgánica en los cultivos de usuarios prodesal
2. Que existe un único proveedor de confianza para adquirir el plantel de lombrices
3. Que la actividad se encuentra implícita en el Plan de Trabajo 2010-2011 del Programa Prodesal Módulo Cordillera
4. Que el proveedor no se encuentra inscrito en el portal chilecompra
5. La nota de pedido N° 100 autorizada

DECRETO:

Emítase Orden de Compra en soporte papel N° 000553, trato directo adquisición igual o inferior a 10 UTM al proveedor Agroflore Lombricultura, RUT 5.682.732-3 por el monto de \$148.750 IVA incluido. El gasto se imputará a la cuenta Prodesal, ítem Bono Servicio Básico (AM)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NILDA PEZOA HABERT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO TELLEZ BARRIA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretario Municipal
- Archivo Municipal
- Archivo Prodesal
- Adquisiciones